



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA – INTERROGATORIO DE PARTE.
CONVOCANTE: JAIRO GAMBA RUIZ C.C. 79.063.700
CONVOCADO: MARELVIS ARIAS MALDONADO C.C. 1.063.590.100
RADICADO: 20001310300320230020400
FECHA 18032024

En reparto del día 05 de septiembre de 2023, fue asignado a este Despacho solicitud de prueba extraprocesal presentada por Jairo Gamba Ruiz contra MARELVIS ARIAS MALDONADO.

Por auto de fecha 10 de noviembre de 2023 se ordenó citar a la señora Marelvís Arias Maldonado para que absolviera interrogatorio de parte que se le formularia. Para tal efecto se fijó el día 10 de noviembre de 2023.

En esta providencia se le ordenó al solicitante que de conformidad con los artículos 183 Y 200 del C.G.P., notificara esa providencia a la convocada como lo indican los artículos 291 y 292 del C.G.P. o por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, por el interesado de la presente diligencia al compareciente, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia.

Llegado el día de la audiencia, e instalada la misma, **se advirtió por parte del Despacho, que no obraba dentro del expediente digital que se tuvo a la vista, constancia de que la parte convocante le hubiere dado cumplimiento a la orden anterior**, no fue cargado al expediente la notificación realizada por el apoderado de la parte convocante.

Nombre ↓	Modificado ↓	Modificado por ↓	Tamaño de arch... ↓	Compartir	Actividad
08 20001310300320230020400 ACTA AUDI...	Hace 6 días	Juzgado 03 Civil Circui	62,7 KB	Compartido	
07PliegoPreguntas.pdf	5 de marzo	Julio Jose Sierra Jimen	1,29 MB	Compartido	
06 AGENDAMIENTO ENVIO LINK DE AUDIE...	1 de marzo	Juzgado 03 Civil Circui	133 KB	Compartido	
05 FijaFechaInterrogatorio PRUEBA ANTICIP...	20/11/2023	Juzgado 03 Civil Circui	69,0 KB	Compartido	
04SolicitudImpulsoProcesal2023-00204.pdf	12/10/2023	Adriana Cristina Urbin	182 KB	Compartido	
03. PASO AL DESPACHO.pdf	13/09/2023	Omaira Luz Ibañez Me	355 KB	Compartido	
02 ACTA DE REPAARTO 580 JDO 3º. CCTO ...	05/09/2023	Maria Patricia Saltaren	265 KB	Compartido	
01SolicitudInterrogatorio_Radicar.pdf	05/09/2023	Maria Patricia Saltaren	9,69 MB	Compartido	
00INDICE DIGITAL JUZGADO 03 CIVIL DEL ...	05/09/2023	Maria Patricia Saltaren	70,6 KB	Compartido	

Y a la fecha, no ha sido cargada, en consecuencia, en la audiencia virtual realizada, se le concedieron tres (03) días a fin de justificar las razones por las cuales no se allegó las notificaciones de la prueba extraprocesal.

Ante la manifestación del apoderado de la parte convocante, de que si realizó las notificaciones, se le concedió el termino de tres (03) días para que acreditara tal situación.

Previo a resolver sobre las manifestaciones realizadas por la parte convocante, **se ORDENA por secretaria verificar si al correo electrónico del juzgado o, en las planillas de marzo de 2024, fue allegada la notificación dentro de la prueba anticipada antes referida. Una vez realizada la búsqueda, informar en constancia secretarial dentro del expediente virtual, las resultas de la misma.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

Prueba extra. 20001-31-03-003-2023-00204-00
C.G.

Firmado Por:

Marina Del Socorro Acosta Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cf7f7b18fa086f3d5a2c495783d484a9331841e6658cf5addf97c6c4005c03d**

Documento generado en 18/03/2024 02:13:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>